



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00137504- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el estudiante REALES, NICOLÁS PEDRO ALBERTO, DNI 42583862, solicitando reconocimiento de la materia Gramática II, aprobada en la carrera Licenciatura en Modernas Plan 2002, para ser acreditada por un Seminario Electivo de la carrera Licenciatura en Letras Clásicas Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado la actuación académica del interesado de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, y el programa de la materia solicitada.

Que el estudiante aprueba la materia Gramática II con una calificación de 10.0 (Diez) puntos, según acta 00970 Libro E2019.

Que la Directora de la Escuela de Letras Dra. Candelaria de Olmos eleva informe en orden #4 de autos y otorga el reconocimiento de la materia Gramática II, como equivalente a un Seminario Electivo de la carrera Licenciatura en Letras Clásicas Plan 1986 para el solicitante.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR al estudiante REALES, NICOLÁS PEDRO ALBERTO, DNI 42583862, equivalencia total en un Seminario Electivo de la carrera Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986, con nota 10.0 (Diez) puntos, por la materia Gramática II, aprobada en la carrera Licenciatura en Modernas Plan 2002.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese

sl